

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE INGENIERIA

29
126

PROBLEMATICA DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER
EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL
PRESENTA

SALVADOR MEJIA CONTRERAS

MEXICO
1982



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



VNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA

FACULTAD DE INGENIERIA
EXAMENES PROFESIONALES
60-1-165

Al Pasante señor MEJIA CONTRERAS SALVADOR
P r e s e n t e .

En atención a su solicitud relativa, me es grato transcribir a usted a continuación el tema que aprobado por esta Dirección propuso el Prof. Ing. Rosendo Ortíz Piñón, para que lo desarrolle como tesis en su Examen Profesional de INGENIERO - CIVIL.

"PROBLEMATICA DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE MEXICO"

- I. Introducción
- II. Antecedentes históricos
- III. Plan de desarrollo urbano
- IV. Reglamento de la construcción
- V. Relación con la ingeniería legal
- VI. Conclusiones

Ruego a usted se sirva tomar debida nota de que en cumplimiento de lo especificado por la Ley de Profesiones, deberá prestar Servicio Social durante un tiempo mínimo de seis meses como requisito indispensable para sustentar Examen Profesional; así como de la disposición de la Dirección General de Servicios Escolares en el sentido de que se imprima en lugar visible de los ejemplares de la tesis, el título del trabajo realizado.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D. F., a 16 de agosto de 1979.
EL DIRECTOR

ING. JAVIER JIMENEZ ESPRIU

JJE/OBLH/ser.

I N D I C E

CAPITULO II

INTRODUCCION

CAPITULO III

ANTECEDENTES HISTORICOS

- 2.1.- Epoca Prehispanica
- 2.2.- Epoca Colonial
- 2.3.- Epoca Neoclasica
- 2.4.- Epoca Moderna

CAPITULO IIII

PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO

- 3.1.- Generalidades
- 3.2.- El Plan Director
- 3.3.- Características del Plan Director
- 3.4.- Alcances
- 3.5.- Integración

- 3.6.- Fundamentos
- 3.7.- Modelo de Desarrollo
- 3.8.- Estrategias
- 3.9.- Políticas y Programas
- 3.10.- Procedimientos

CAPITULO IV

REGLAMENTO DE LA CONSTRUCCION

- 4.1.- Generalidades
- 4.2.- Facultades del Departamento del Distrito Federal
- 4.3.- Responsables de Obra
- 4.4.- Responsiva Profesional
- 4.5.- Profesionales que podran obtener el Registro como Responsables de Obra
- 4.6.- Requisitos para obtener el Registro -- como Director Responsable de Obra
- 4.7.- Comisión de Directores Responsables de Obra
- 4.8.- Obligaciones del Director Responsable de Obra
- 4.9.- Término de funciones del Director -- Responsable de Obra
- 4.10.- Termino de Responsabilidad del Director de Obra

4.11.- Suspensión del Registro del Director
Responsable de Obra

4.12.- Cancelación del Registro

CAPITULO V

RELACION CON LA INGENIERIA LEGAL

5.1.- Generalidades

5.2.- El Derecho del Trabajo

5.3.- Ley del Seguro Social

5.4.- Ley General de Sociedades Mercantiles

5.5.- Contratación de Obra y Servicios Pro-
fesionales

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

Tablas

Láminas

Bibliografía

II. - INTRODUCCION

Por primera vez en el desarrollo histórico de México sus poblaciones rural y urbana están dentro de lo que numéricamente puede llamarse en equilibrio.

En los albores del presente siglo uno de cada cinco mexicanos habitaba en las grandes ciudades del país; para el ya inminente año 2000 se prevé que serán 3 de cada 4 los que vivirán en las ciudades y uno en el campo.

Actualmente de los treinta y siete millones de pobladores urbanos, trece radican en el área metropolitana de la Ciudad de México; es decir el 35 % ; para el próximo siglo se considera que otros trece millones se localizarán en dicha área, sumándose cuatro y medio millones a los ya casi nueve millones -- del Distrito Federal, agregándose nueve millones a los municipios de sus alrededores principalmente a los del Estado de México--
co.

La capital es por lo tanto el centro urbano que ofrece mayores posibilidades de desarrollo y de empleo, convirtiéndose-

asi en el receptor directo de los problemas que implican el crecimiento del pais.

La inseguridad de la población campesina acude al área metropolitana en busca de satisfactores; las inversiones se concentran en ella atraidas por un mercado de consumo diverso y por la gran oferta de la fuerza de trabajo.

Al mismo tiempo esta área dinámica y oferente se convierte en el gran centro rector de las grandes decisiones industriales, económicas y políticas agudizando con ello su ritmo de crecimiento, pero creando simultaneamente el desorden de sus funciones y estructuras, exhibiendo las carencias de la población que ha acudido a ella en busca de mejores condiciones de vida.

Esta ciudad al igual que otras capitales del mundo, en especial aquellas ubicadas en los paises subdesarrollados padecen de una serie de problemas comunes entre los que sobresalen:

- El incremento migratorio de la población cuya tasa anual es del 5.6 % la mayor del mundo para ciudades de su tamaño.

- Expansión de la ciudad sobre tierra --
laborable.
- Desaparición de bosques y lagos por --
ocupación incontrolada del territorio.
- Asentamientos humanos irregulares.
- Congestionamientos viales.
- Déficit de viviendas adecuadas.
- Incremento en las demandas de servi--
cios.
- Agua Potable.
- Alcantarillado.
- Limpieza.
- Luz .
- Escuelas.
- Hospitales.
- Mercados.
- Transporte de superficie.
- Transportes subterráneos.
- Carencia de relaciones cívicas.
- Tensión y agresión social.

Estos problemas incrustados en los diferentes sectores de la población, sin arraigo, sin compromiso con la ciudad, preocupados por lo particular en lo elemental ó en lo superfluo nos muestran el patrón histórico de las ciudades que se ahogan con hacinamientos humanos sin ningún dispositivo de planeación que permita un desarrollo urbano armónico.

Es por lo tanto motivo de este trabajo revisar no solamente la raíz histórica del urbanismo de nuestra ciudad capital, sino también revisar la problemática del desarrollo urbano de la Ciudad de México.

III.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1.- EPOCA PREHISPANICA

Ahora tú irás a ver allá, entre los tulares, entre los -- cañaverales..... Tú irás, tú, Tenochtli, irás a ver como ha germinado el tunal, el Tenochtli, del corazón de Cópil. Allí encima de él se ha erguido el águila.

Está destrozando, está desgarrando a una serpiente, -- la devora. Y el tunal, el Tenochtli, serás tú, tú, Tenochtli. Y el águila, el cuautli, que tú verás, seré yo, Cuauhtlequetzqui. Esta será nuestra fama: en tanto que permanezca el mundo, así durará el renombre, la gloria de México - Tenochtitlan. (Lámina 1).

"Escuchad había ordenado nuevamente el Dios Huitzilopochtli por boca de los sacerdotes estableceos, haced aqui partición, fundad barrios y señorios por los cuatro rumbos del universo".

La Ciudad tan largamente profetizada comenzó a ser --- realidad, el poblado se distribuyo en cuatro sectores a la manera - de los cuadrantes cósmicos representados en los códices.

Al Noreste quedó Atzacualco donde está la compuerta del agua mas tarde Barrio de San Sebastián.

Al Noroeste se erigió Cuepopan donde deben sus -- corolas las flores posteriormente Barrio Novohispano de Sta.- María la Redonda.

Al Sureste, Teopan, en el lugar del Dios, que posteriormente se llamó Barrio de San Pablo.

Al Suroeste, Moyotlan en el lugar de los moscos - futuro Barrio de San Juan. (Lámina 2).

Con estos cuatro barrios México-Tenochtitlan par-- tió en busca de la fama divinamente profetizada, y así tuvo que ir ganando tierra al lago palmo a palmo mediante las célebres - chinampas, construyendo un armazón con varas y carrizos -- donde se amontonaba tierra y cieno del lago.

Con admirable sentido urbanístico México-Tenochtitlan construye su Templo Mayor y también el Nuevo Palacio - del Gobernante Supremo. Se trazan los grandes ejes viales, - se atendió a prevenir los peligros de las inundaciones inherentes al carácter lacustre de la ciudad, la cual, tras haberse anexado en 1473 al vecino islote de Tlatelolco alcanzaba ya una superficie de 10 Km².

En el interior las comunicaciones se efectuaban a través de calles y canales. Para salir a tierra firme se edificaron las grandes calzadas que tanto admiraron los conquistadores.

La calzada del norte llevaba hasta el Tepeyácac; la del sur salía la que en un punto conocido como Xóloc se bifurcaba. El camino del suroeste llevaba a Huitzilopochco Churubusco y Coyoacan, en tanto que otra rama, al sureste, se dirigía a Mexicaltzingo e Iztapalapa. Al oeste estaba la calzada que comunicaba con la ciudad de Tlacopan.

En realidad fueron estas calzadas, el primer bosquejo del eje-vialismo con un criterio urbanístico tan acertado que en nuestro tiempo al construirse las primeras líneas del ferrocarril metropolitano, en gran parte se siguió el trazo de las calzadas prehispánicas; a Tacuba por el poniente; hacía Chapultepec siguiendo el antiguo acueducto; a Tlaltelolco y al Tepeyácac por el norte; al sur por la Calzada de Tlalpan y al poniente por el camino que dentro de la isla llevaba al embarcadero de Temazolco, en lo que hoy es San Lázaro. (Lámina 3)

Corría el año 10 Conejo, 1502; cuando ascendió al rango de Tlatoani Supremo Moctecuhzoma Xocoyotzin; Méxi-

co-Tenochtitlan vivía su época de mayor esplendor. El número de habitantes ascendía a 80,000 personas, cifra comparable a las de las grandes ciudades europeas como París, Nápoles, Venecia y Milán que tenían algo más de 100,000 habitantes.

Por todos lados se levantaban pirámides rematadas por altos templos entre ellos descollaba dominandolos, la masa enorme del Templo Mayor. La ciudad tenía un perfil piramidal y la primera mirada explicaba en cierto modo su sentido funcional, en el que el templo era a la vez eje y remate. (Lámina 4).

Los palacios y luego las casas iban disminuyendo en tamaño conforme se acercaban a la orilla de la laguna, donde más bien se veían fértiles chinampas cubiertas de flores y verduras.

De orden menor lo eran el santuario de Huitzilopochtli y Tláloc; existían adoratorios pequeños, escuelas y dependencias; al norte de la Plaza de Tlatelolco a cuyo tianquiztli concurrían miles de personas para comprar y vender toda clase de productos

Al poniente del Templo Mayor, se levantaba el Palacio de Atzayácatl; y, coincidiendo en parte con la actual

Plaza de la Constitución, un amplio espacio abierto. (Lámina 5)

El poderío y la cultura de los Mexicas estaba en pleno ascenso cuando ocurrió, a fines del segundo decenio del Siglo --- XVI su choque violento con los españoles.

En los caminos yacen dardos rotos,
los cabellos estan esparcidos.
Destechadas están las casas,
enrojecidos tienen sus muros.....

Fué catastrófico para los indígenas el resultado de ese terrible enfrentamiento entre dos mundos, entre dos actitudes --- vitales, entre dos grados de dominio de la técnica: La destrucción de su cultura y sus formas autónomas de organización social, --- el aniquilamiento físico, la esclavitud y la explotación inmisericorde.

Dudaron los conquistadores a cerca de si convenía ó no reedificar allí mismo la ciudad. Prevaleció el criterio de Cortés: -- sobre las ruinas de pirámides, templos y palacios iba a trazarse -- con sentido renacentista, la planta de una nueva " Temixtitlan " , la muy noble, leal e imperial Ciudad de México.

2.2.- EPOCA COLONIAL

Sobre las precipitadas ruinas de la grandiosa población prehispánica, se cimentaron con audacia y genio político los templos y palacios del nuevo gobierno y las recias casas de -- sus conquistadores convertidos en colonos.

El resultado fué una de la ciudades lacustres mas originales del mundo; lo mas peculiar de la nueva ciudad fué su traza, obra de Alonso García Bravo quién resolvió drásticamente el problema urbano que se presentó a los conquistadores, ante -- la necesaria convivencia con la población indigena. (Lámina 6).

"La Ciudad Española" se situó en el corazón del islote con sus calles ordenadas a cordel por lo que se considera -- la primera ciudad renacentista del mundo hispánico, limitada por los antiguos canales prehispánicos y unida a tierra firme por la Calzada de Tacuba.

Según el Dr. Edmundo O'Gorman, la forma de la traza fué determinada por el principio de separación como respuesta al problema de la convivencia. En el aspecto material la traza -- significó la reserva de una zona urbana para europeos y otra para

indígenas ; militarmente la ciudad quedaba protegida por los canales que la rodeaban como un foso.

Las fuentes de información, recogen la imagen - dieciseisena de la capital como la de una ciudad baja, pequeña, - medieval, con casas fortificadas, calles rectas que alternaban -- con canales, varios puentes y una enorme plaza de armas, sepultura del antiguo recinto del Templo Mayor de los Mexicas.

(Lámina 7)

Para fines de siglo se contaban construidas o en - proceso unos 35 edificios importantes, entre otros : El Palacio Real, El Palacio de Cortés; El Cabildo; La Catedral Vieja de planta basilical mudéjar y los principios de la nueva; El Palacio Arzobispal; La Universidad; Los Hospitales del amor de Dios y de Jesús. (Lámina 8)

El carácter medieval de la Ciudad fué desapareciendo a partir de la segunda mitad del Siglo XVI ; El triunfo de la cultura renacentista fué patente, no solo en las aulas universitarias, sino también en la arquitectura civil.

Los albores del Siglo XVII sorprenden a la población en intensa actividad para resolver los problemas de las ca-- ñerías, con los puentes que se derrumbaban frecuentemente, --

la limpieza de las calles y acequias, el cuidado de los empedrados y la construcción de pilas para agua.

La ciudad luchaba incansable por volverse cómoda, -- habitable, salubre. En 1619 se amplió la traza; señal inequívoca -- que la capital del virreinato crecía. Los límites de la traza habían sido infringidos de hecho, si bien poco a poco, por ambos núcleos de la población desde épocas muy tempranas.

El principio de separación ya no respondía a la realidad social de la ciudad, la traza de Alonso García Bravo había perdido -- para siempre su importancia.

2.3.- NEOCLASICO.

Las condiciones en que se inició la vida independiente de México no podían haber sido peores. A los problemas seculares de cuatro siglos de coloniaje se agregaron : La ruina de la economía, El abandono de las actividades de la minería y la agricultura, La disminución del comercio exterior a tal punto de perder el eje México - Veracruz toda importancia.

A la vasta destrucción de la riqueza productiva había que agregar el enorme endeudamiento externo, la penuria del erario y el pesado y sofocante caudillismo militar entre otros.

Sin embargo, por poco dinero que hubiera y por poco que la población aumentara, la ciudad iba creciendo. La vieja estructura urbana herencia legítima de un pasado de grandeza sirve de base; la ciudad se inicia con una firme voluntad de cambio, intenta cancelar su pasado e inventarse a si misma neoclásica y moderna, hipotecando lo único, que en ese momento podía considerar como propio : El Barroco.

La orgullosa capital de México se viste de cantera ; modifica la fachada de sus casas barrocas , se alteran vanos, ---

marcos de ventanas y se cubren con aplanados de cal los sillares de tezontle.

La severidad de Ortíz de Castro ha quedado plasmada en Catedral; se acepta sin recato alguno los dictados de Manuel Tolsá en el Palacio de Minería, en la Catedral Metropolitana, en los Palacios del Conde del Apartado y el de Buenavista, en la Real Academia de San Carlos, sin olvidar el trote estático del monumento ecuestre de Carlos IV.

Por los Arquitectos Castera y Paz hablan El Templo de Loreto, Las Iglesias de San Pablo y San José; por Velázquez - La Capilla del Cristo de Santa Teresa La Antigua; y la Ciudadela - por Constansó. (Lámina 9, 10 y 11).

Durante la segunda mitad del Siglo XIX la ciudad se desparrama sobre el valle. Se proyectan en torno al paseo imperial hoy Paseo de la Reforma las primeras colonias: la de los Arquitectos en parte de la actual San Rafael, la de los Azulejos; - Sta. Ma. la Ribera, Guerrero, Juárez y Del Valle; la Morelos, - Del Rastro, Limantour y Candelaria; la Díaz de León y la Maza; - en 1899 la de Peralvillo; y ya en el presente siglo la Condesa, la Roma y la de la Bolsa; en 1904 la Cuauhtémoc y La Viga en 1906,

la Romero Rubio en 1907 y en 1909 la Escandón. (Lámina 12)

Ademas del crecimiento, la ciudad también se vió --
afectada en su interior; se abren nuevas calles, algunas de ellas
no con fines prácticos sino políticos, no con fines edificantes --
sino destructivos. Un ejemplo de ello es el convento de San Franco
cisco mutilado inmisericorde por la ampliación de la Av. 16 de ---
Septiembre y Gante; otro ejemplo lo constituye el convento de Sto.
Domingo demolido a causa de la apertura de la calle de Leandro --
Valle.

2.4.- EPOCA MODERNA

A fines del Siglo XIX la austeridad y la sencillez del Neoclásico, han dejado de funcionar. En el horizonte del mundo civilizado apunta la aurora del maquinismo de la Revolución Industrial con nuevas aportaciones no solo en lo económico, lo político y social; sino también con nuevas técnicas y materiales que reemplazarán al purismo clásico.

La máquina de vapor incontenible, dicta cambios en la industria, la navegación y los ferrocarriles; el petróleo abre nuevos cauces a la mecanización de los medios de transporte; el teléfono y el telégrafo acortan las distancias. La medicina ofrece al hombre mayor bienestar y la siderurgia arranca el hierro de las entrañas de la tierra.

Esta gran revolución, marca el fin de un periodo longevo durante el cual, el hombre modifica el ecosistema para hacerlo mas habitable, después de un largo periodo durante el cual, la supervivencia a las inclemencias fué fundamental.

Ahora la supervivencia se revierte en la conservación de un ecosistema deteriorado, sumandose a esto, las

necesidades básicas de alimentación, salud y abrigo. La progresiva complejidad de las exigencias de la vida moderna: transpor--
tación, servicios de agua potable, luz y alcantarillado; vivienda -
económica, fuentes de trabajo y regularización de la tenencia de
la tierra.

Son los síntomas del gigantismo de la era moderna --
que invade al mundo entero y de los cuales la Ciudad de México -
denota los primeros síntomas del contagio.

El reto ahora consiste en encontrar la fórmula mági-
ca para un urbanismo humanizado libre de tensiones sociales y
de males urbanos crónicos característicos de un devenir histó-
rico. En esa búsqueda, se han creado los instrumentos para el
desarrollo de la Ciudad de México contenidos principalmente en
el en el Plan Nacional de Desarrollo Industrial y Global, en el -
Plan Nacional de Desarrollo Urbano y en los Decretos en que se
apoyan las dependencias responsables de su implementación.

III.- PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO

3.1.- GENERALIDADES

El Gobierno de la Ciudad de México para resolver los problemas provocados por el exorbitado crecimiento, desde el año de 1973 ideó un dispositivo de planificación para lograr un desarrollo urbano armónico, que aproveche potenciales, tendencias y anhelos de su población. Para lograr estos objetivos fue necesario sustentar este sistema de planificación con bases jurídicas, y el Ejecutivo Federal presentó al H. Congreso de la Unión el proyecto de Ley para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal promulgado el 30 de Diciembre de 1975, que institucionaliza al Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En el Plan Director se ha entendido el desarrollo urbano como una firme voluntad y un proceso continuo para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, como una tendencia permanente para lograr el equilibrio entre los sectores de la población y los otros elementos de la ciudad; como el óptimo aprovechamiento de los recursos; como la distribución de los servicios y satisfactores urbanos y como el ordenamiento del -----

Territorio del Distrito Federal.

3.2 EL PLAN DIRECTOR

El Plan Director es el instrumento de planificación - institucional integrado por estrategias, políticas y programas de acción y las proposiciones democráticas de sus habitantes; que - tiende a la consecución de sus objetivos y a la realización del -- modelo de desarrollo urbano de la Ciudad de México.

3.3.- CARACTERISTICAS DEL PLAN DIRECTOR

El Plan Director ha sido conformado como un meca- nismo de planificación que se caracteriza por ser:

3.3.1.- Integral.

3.3.2.- Autoajustable.

3.3.3.- Continuo y Revolvente.

3.3.4.- Participativo y Comunitario.

3.3.5.- Efectivo.

Es Integral por contemplarse en el tanto los aspectos físicos como sociales de la Ciudad.

Es Autoajutable para que se puedan cumplir sus -
objetivos ante cualquier cambio externo ó interno.

Es Continuo y Revolvente ya que la evaluación de --
resultados, retroalimentará al sistema incorporandole periodicamente
nuevos estudios, determinaciones y evaluaciones en co-
rrespondencia a la dinámica de la ciudad.

Es Participativo y Comunitario porque abre los cau--
ces para que los habitantes de la ciudad colaboren y presenten -
planes de desarrollo de sus barrios.

Es efectivo por ser instrumento de planificación en
el que se pantean las condiciones y las acciones asequibles a la
administración pública y a la ciudad entera.

3.4. - ALCANCES

Con el fin de delimitar las areas de competencia del
Plan Director y como artificio analítico para ubicar la informa-
ción y las determinaciones relativas al comportamiento de la --
ciudad, se ha dividido lo urbano en siete sistemas. A continuación
se menciona cada uno de ellos y sus areas de competencia;

esta enumeración permitirá estimar el campo de acción del --- Plan Director y, consecuentemente, del Desarrollo Urbano que en el se contempla.

3.4.1.- Territorial.

3.4.2.- Ecológico.

3.4.3.- Traslados.

3.4.4.- Acondicionamiento del Espacio.

3.4.5.- Social, Familiar y Vivienda.

3.4.6.- Económico, Laboral y Fiscal.

3.4.7.- Cultural y Educativo.

El sistema territorial contempla las relaciones entre las demandas de los asentamientos humanos y las aptitudes naturales del suelo; la fusión, subdivisión, relotificación y fraccionamiento de lotes; los problemas de tenencia de la tierra que inciden en el desarrollo urbano y la organización territorial -- de la Zona Centro de Conurbación.

El ecológico, la preservación y utilización del medio ambiente y la coordinación para disminuir las contaminaciones del aire, del suelo y del agua.

Los traslados; los patrones de desplazamiento de la población; la conformación de la estructura vial y la organización del transporte metropolitano, con sus estaciones y estacionamientos.

El acondicionamiento del espacio; la distribución y normas técnicas de los usos y destinos del territorio; de la infraestructura y equipos urbanos; la estructura física urbana compuesta por los centros de oferta de servicios, empleos y bienes; también corresponde a este sistema el paisaje y mobiliario urbanos.

En el social, familiar y de vivienda; las áreas características, normas técnicas y densidades habitacionales; los subsistemas de convivencia; los planes parciales de mejoramiento de las zonas deterioradas; y la organización ciudadana.

En el económico, laboral y fiscal; las relaciones entre los centros de trabajo y las áreas de vivienda y la información de apoyo a los presupuestos de ingresos y egresos en lo relativo al desarrollo urbano.

El cultural educativo; los patrones culturales de comportamiento urbano y los procedimientos necesarios para preser-

var, revitalizar e incorporar a la vida de la ciudad el patrimonio cultural del Distrito Federal.

3.5.- INTEGRACION

El Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal está formado por:

3.5.1.- El Plan General.

3.5.2.- Los Planes Parciales.

3.5.3.- El Sistema de Evaluación.

El Plan General atiende a la estructura, funciones y carencias de la ciudad y contiene los objetivos, estrategias, programas y procedimientos necesarios para el Desarrollo Urbano.

Los Planes Parciales promueven el mejoramiento de un barrio ó de algún sector de la ciudad. Han sido instituidos como vehículos para que las organizaciones ciudadanas, presenten formalmente las proporciones mas acordes con sus intereses y aspiraciones.

El Sistema de Evaluación comprende dos actividades -- analíticas complementarias. Una mantener al día el diagnóstico y la información de la ciudad y de cada una de las Delegaciones y sus zonas, apoyo indispensable para la toma de decisiones en el proceso de Planificación.

La otra es analizar la efectividad de los Programas -- del Plan Director al término de los mismos, o en los períodos establecidos para su revisión, no solo desde el punto de vista técnico sino también estimando el grado de aceptación y de beneficio - a la población.

3.6.- FUNDAMENTOS

El Plan Director, y especialmente su Plan General, - tiene un triple apoyo: Jurídico, Técnico y Administrativo.

El área jurídica crea el cuerpo legal necesario para - la validez de las acciones técnicas y administrativas; establece - las obligaciones del Gobierno y de los habitantes y los derechos de éstos; y refuerza el régimen de derechos urbanos contra los abusos tecnocráticos, burocráticos ó populistas.

Los principales fundamentos jurídicos del Plan --

Director son :

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- La Ley General de Asentamientos Humanos.
- La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal.
- La Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal y sus --
Reglamentos.

El área técnica propone los medios conciliatorios de solución actualizados con el avance del arte urbano.

La fundamentación técnica del Plan Director está -
constituida por:

El acervo de información técnica, social, económi--
ca y física.

Los estudios específicos elaborados por empresas de
consultoría.

Los diagnósticos, pronósticos, programas y proyec--
tos relativos a aspectos sectoriales, locales o generales del Desa-
rrollo Urbano.

El área administrativa, transmite la experiencia --
acerca de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de gestión

pública; además de la coordinación y colaboración de las tareas.

3.7.- MODELO DE DESARROLLO

La planificación forma parte de la organización que una sociedad establece para determinar sus objetivos; elegir entre las opciones abiertas en el futuro y asegurar que se realice lo previsto, que dependerá de la forma en que se asigne y utilice sus -- recursos.

Las determinaciones y programas prestan una mayor atención a quienes no alcanzan con sus propios recursos una situación urbana satisfactoria, y van dirigidos preferentemente a mejorar las condiciones de la población mas necesitada; a disminuir las diferencias estructurales y circunstanciales que existen entre los estratos y clases socioeconómicas, por lo que debe estar de --- acuerdo con los recursos de la ciudad, jerarquizando y evaluando las inversiones y los beneficios directos y marginales.

3.8.- ESTRATEGIAS

Se entiende por estrategias a las operaciones o alternativas generales de acción que la ciudad ha de llevar a cabo para -- realizar el modelo de desarrollo y sus objetivos ; proponiendose ---

las cinco estrategias siguientes:

3.8.1.- Disminución de las causas del deterioro del ecosistema.

Para la disminución de las causas del deterioro del ecosistema se deben establecer las garantías jurídicas y administrativas para la defensa y extensión de los espacios dedicados a la conservación. Se deben reducir las emisiones contaminantes del aire, tanto de las fuentes fijas como móviles.

Se deben captar, separar y tratar las aguas negras -- en sus diversos tipos, para volverlos a reutilizarlos adecuadamente. No deben tirarse los sólidos en espacios públicos así como impedir -- que sean depositados en la tierra desechos que no se degradan al paso del tiempo.

3.8.2.- Acercamientos a los centros de oferta a la población.

Se debe procurar el acercamiento a los centros -- de oferta a la población mediante el desarrollo de las articulaciones urbanas del reforzamiento de la autosuficiencia de las " Ciudades dentro de la Ciudad" dotandolas de trabajo, vivienda, comercio y -

recreación; equipamiento urbano, instalación de infraestructura prestación de servicios e incremento de la efectividad del sistema de traslados.

3.8.3. - Ordenamiento del Territorio.

El ordenamiento del Territorio contempla la delimitación de los terrenos apropiados para la urbanización y restringiendo esta acción en los que sean convenientes para el desarrollo rural; asignando a los primeros los usos y destinos mas adecuados a la conformación y funcionamiento de cada una de las diferentes zonas del Distrito Federal.

Comprende también la ocupación prioritaria de aquellas zonas que por sus circunstancias, ubicación, contrucciones, equipamiento, comunicaciones permitan una mayor redituabilidad de la infraestructura ya instalada en la ciudad.

3.8.4. - Reformas a la Economía Urbana.

Esta estrategia depende más que cualquier otra, de las condiciones sociales, económicas y políticas del País; de la manera como se vayan resolviendo las presiones y las situaciones actuales

y de la forma en que se reestructure el sistema económico nacional. Por lo tanto, se presenta y opera como una estrategia interna y con índices continuamente actualizados.

3.8.5.- Generalización de los mínimos de bienestar.

La Planificación del Desarrollo Urbano debe contemplar la posibilidad de dar a toda la población acceso a espacios para vivienda; la instalación de infraestructura, principalmente agua potable, la asignación de zonas generadoras de empleo y servicios de salud.

3.9.- Políticas y Programas.

Se denominan políticas a las instrucciones y prácticas formales para la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano, --- tanto por parte del Gobierno como de la población del Distrito Federal.

Las políticas generales se aplican a todos los procesos del Plan Director, las políticas específicas y particulares son propios de un programa o subprograma o, incluso, de una acción o proyecto; por esta razón se presentan unidas a ellos.

Como programas de acción, se debe entender a la - descripción de las acciones y proyectos concretos que se deben hacer incluyendo:

Los términos de sus etapas y de evaluación; las metas, es decir, las cantidades establecidas para medir su efectividad; - los recursos necesarios que a su vez incluyen los recursos humanos y, por lo tanto, determina quienes serán los efecutantes y quienes - los responsables de cada acción ó proyecto.

Los programas de acción, no son, necesariamente - programas de gobierno; sino que describen las acciones y proyectos - que la Ciudad de México que en conjunto debe realizar para ir adecuando su estructura, forma y funciones, al modelo propio de desarrollo - para disminuir sus carencias. Tabla I

Como queda de manifiesto en esta tabla los progra-- mas para el desarrollo urbano son los siguientes :

3.9.1.- Territorio y Disponibilidad.

3.9.2.- Regularización de la Tenencia de la tierra y viviendas populares.

3.9.3.- Estructura Urbana.

- 3.9.4.- Traslados.
- 3.9.5.- Equipamientos y Servicios Urbanos.
- 3.9.6.- Ordenamiento del Territorio.
- 3.9.7.- Info-urbe.
- 3.9.8.- Participación Popular en el Desarrollo Urbano.
- 3.9.9.- Economía Urbana.

TERRITORIO Y DISPONIBILIDAD.

Este programa es un análisis de los terrenos susceptibles de urbanización para que la ciudad administre sus reservas territoriales ; para tal fin divide al Distrito Federal en los siguientes Territorios :

- a).- Espacios Urbanizados
- b).- Reservas Territoriales
- c).- Espacios de Conservación

Espacios Urbanizados.- Son aquellos en los cuales -- existe un asentamiento humano permanente, dedicado a diversas actividades, cuya densidad de población y de construcciones implica la existencia de vías públicas, de redes de infraestructura y dotación - de equipo urbano, operado por la administración pública.

Reservas Territoriales.- Son aquellas áreas con --- características convenientes para convertirlas en espacios urbanizados que quedan apartados temporalmente del proceso de urbanización, por disposición expresa de la autoridad competente.

Espacios de Conservación.- Son aquellos terrenos - que por sus características o por la explotación a que han estado - sometidos, tiendan a mantener el equilibrio ecológico y del medio - ambiente.

REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y VIVIENDA

El programa de Regularización de la Tenencia de la -- Tierra y la Vivienda estudia la disminución paulatina hasta anular completamente la irregularidad de la tenencia; con tal fin, se han desarrollado las modificaciones a Leyes y Reglamentos que contemplan el fraccionamiento, la urbanización y la construcción de la -- vivienda popular. Los actuales proyectos ya preveen que se pueda - reconocer la legalidad de procesos que van paralelos al crecimiento del patrimonio familiar, es decir, de procesos de urbanización que comiencen con el trazo lógico de calles y predios que, poco a poco, vayan aumentando su calidad urbana hasta llegar a ser colonias -- dignas y seguras.

Al mismo tiempo fijan de manera clara y terminante - que, la urgencia de la regularización no está en el Gobierno; que este programa no tiene que ser llevado a cabo ni tiene metas para - el Gobierno.

El instructivo elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano con criterio propio, el del Registro Público de la Propiedad y el de la Dirección General de Planificación, establecen que la regularización es una acción que se inicia con la responsabilidad, - el compromiso y el reconocimiento de la urgencia por parte del --- poblador; establecen también, que las funciones de regularización deben de desconcentrarse y, finalmente, que solo y únicamente -- en el caso de predios que cuenten con la aprobación técnica de la - Dirección General de Planificación y del Registro Público de la Pro- piedad se dará por realizada la regularización.

ESTRUCTURA URBANA

En este programa se busca apoyar el desarrollo de los antiguos centros de población y de los nuevos núcleos de actividades generados por la ciudad para establecer una nueva estructura urbana.

Se busca crear al mismo tiempo un sistema de oferta integral; reorganizando y revitalizando el centro de la ciudad, --- descongestionandolo, pero otorgandole funciones de su escala ---

comercial, administrativa y gubernamental. Desconcentrar las - inversiones públicas y privadas, buscando su coincidencia y complementariedad en dichos núcleos de actividades.

TRASLADOS

El objetivo principal que persigue el Plan Director en este programa es que la población tenga la menor necesidad de trasladarse mediante la oferta de bienes y servicios en las diferentes -- zonas, en mejorar el traslado de personas y bienes, aumentar la -- oferta de transporte masivo e implementar y jerarquizar la vialidad.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS URBANOS.

Este programa comprende las acciones e instalaciones de carácter colectivo e interés público que la ciudad ofrece a sus -- habitantes para satisfacer la demanda de agua, drenaje, parques, -- escuelas, mercados y hospitales ; transporte de superficie y subterrneos, luz, limpia y servicios sociales.

Esta oferta se realiza de tres formas:

- a).- Infraestructura ó Red
- b).- Equipamiento ó Base
- c).- Servicios Urbanos ó Cobertura.

La finalidad del Programa de Equipamiento y Servicios Urbanos es la de dotar a la ciudad de infraestructura, equipo y servicios urbanos que la población requiera.

Las evaluaciones cualitativas y cuantitativas de la oferta existente así como de la población que demanda el servicio nos conduce a adoptar las medidas correctivas de la deficiencia de operación y a las medidas de dotación en los casos en que la demanda actual prevea una futura carencia.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

Este programa ordena el funcionamiento de la ciudad, distribuyendo usos y destinos convenientes a cada una de sus zonas con el propósito de equilibrar el asentamiento de la población, balancear las ofertas de servicio, frenar el crecimiento excesivo y lograr la autosuficiencia delegacional. Desde el punto de vista administrativo, sistematiza y agiliza las autorizaciones de usos del territorio.

Esta asignación de usos y destinos, no debe considerarse como una dosificación o como un diseño de una nueva ciudad, sino como la base de un nuevo orden urbano, que a futuro se pueda modificar.

INFOURBE

El programa infourbe está conformado como un sistema permanente de información técnica y popular acerca del desarrollo urbano, cuya finalidad es apoyar y agilizar la toma de decisiones y de aprovechar de manera inmediata el acervo de información del --- Distrito Federal.

Este programa es un sistema modular que puede crecer y del cual pueden ubicarse terminales de consulta como de ingreso, y conectarse con otros sistemas de información.

PARTICIPACION POPULAR EN EL DESARROLLO URBANO.

Convertir a la población en el principal actor del desarrollo urbano es el objetivo fundamental de éste programa, incrementando la organización y la participación de cada uno de los sectores de la sociedad en el proceso de toma y ejecución de decisiones.

La participación popular es un derecho humano, un -- deber político y un instrumento esencial del mejoramiento nacional especialmente en condiciones de escasez de recursos.

El programa se refiere a 2 tipos de organizaciones -- para asegurar la presencia de todos los estratos; unas, las de carácter local compuestas por comités de manzana, juntas de vecinos de colonias, juntas de vecinos delegacionales y el consejo -- consultivo de la Ciudad de México en el que están representadas las Delegaciones y que lo preside el Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Las otras organizaciones son de carácter gremial o corporativo, representando a sectores populares, colegios profesionales, grupos empresariales, sindicatos y todo tipo de asociaciones con igualdad de interés de participar en el desarrollo de la Ciudad.

ECONOMIA URBANA

Este programa cubre cuatro aspectos de la economía urbana de la Ciudad de México:

- a).- La introducción de reformas a la política presupuestaria de la ciudad.
- b).- Las repercusiones de los programas del plan -- general correspondiente al Plan Director para el Desarrollo.

c).- La regeneración de los tejidos urbanos deteriorados.

d).- La incorporación del Patrimonio Cultural de la Ciudad.

Estos cuatro aspectos se presentan no como facetas de un programa de acción que deba llevarse a cabo al pie de la letra, sino como recomendaciones que deben ponderarse ante el carácter coyuntural y las circunstancias efímeras de la economía en general.

3.10.- PROCEDIMIENTOS

Se entiende por procedimientos a los diferentes -- pasos y canales por donde han de conducirse los programas para - su logro efectivo.

Los procedimientos pueden ser : Jurídicos, Administrativos, Fiscales, Económicos, Urbanísticos, Constructivos y Participativos.

IV.- REGLAMENTO DE LA CONSTRUCCION

4.1.- GENERALIDADES

Las obras de construcción instalación, modificación, reparación y demolición, así como el uso de los inmuebles, y los usos y destinos y reservas de los predios del Distrito Federal, están sujetas a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal y al Reglamento de las Construcciones.

La Ley de Desarrollo Urbano en su Artículo 2o. declara de utilidad pública e interés social, el cumplimiento y observancia de las disposiciones del Reglamento de las Construcciones, de sus normas técnicas complementarias, de las disposiciones legales aplicables en materia de planificación, seguridad, estabilidad e --- higiene así como las limitaciones y modalidades que se impongan - al uso de los terrenos y las edificaciones.

4.2.- FACULTADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley y por la Ley Orgánica corresponde al Departamento del Distrito Federal la aplicación

y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento - de Construcciones, para lo cual tiene las siguientes facultades:

4.2.1.- Fijar los requisitos técnicos para las construcciones e instalaciones para que satisfagan las condiciones de seguridad, comodidad y estética.

4.2.2.- Establecer de acuerdo con las disposiciones legales, los fines para los que se puedan autorizar el uso de los terrenos y determinar el tipo de construcciones que se puedan ejecutar

4.2.3.- Otorgar ó negar licencias de construcción.

4.2.4.- Llevar el Registro de Peritos Responsables de Obra.

4.2.5.- Realizar inspecciones a las obras en proceso - o terminadas.

4.2.6.- Realizar inspecciones para verificar su uso.

4.2.7.- Acordar las medidas pertinentes en relación con los edificios.

4.2.8.- Autorizar ó negar la ocupación o el uso de -- una construcción.

4.2.9.- Realizar los estudios para establecer modificaciones respecto a usos, destinos y reservas de construcciones tierras, agua y bosques y determinar las necesidades de población permisibles.

4.2.10.- Ejecutar obras ordenadas y que en rebeldía no las hayan ejecutado los propietarios.

4.2.11.- Suspender o clausurar obras en ejecución o terminadas, la desocupación en los casos previstos por la Ley - y el Reglamento.

4.2.12.- Ordenar o ejecutar demoliciones de construcciones en los casos previstos por el Reglamento.

4.2.13.- Imponer sanciones por violaciones al Reglamento.

4.2.14.- Expedir normas técnicas, acuerdos, instructivos y demás disposiciones administrativas para el cumplimiento - del Reglamento.

4.2.15.- Utilizar la fuerza pública en caso necesario para hacer cumplir sus determinaciones.

El Reglamento constituye el acervo de información de -
mayor importancia en la construcción urbana para el Ingeniero --
Civil sobre todo en lo concerniente a las facultades que otorga al --
Departamento del Distrito Federal, a los usos de la vía pública y --
otros bienes de uso común, a la nomenclatura y a las restricciones,
a las obligaciones de los responsables de obra y a las autorizaciones
de ubicación y licencias; es decir, a las diferentes medidas regla--
mentarias del uso de tierra y construcción y particularmente a la
relación legal entre el Perito Responsable y las Autoridades.
(Tabla II).

4.3. - RESPONSABLE DE OBRA

El Reglamento de las Construcciones expedido por -- el Ejecutivo Federal el 19 de Noviembre de 1976 y publicado el 14 -- de Diciembre de ese mismo año en el Diario Oficial de la Federación, es el vehículo que une al sector oficial y a los Responsables de --- Obra.

A través de sus 394 artículos se establece el marco-técnico-legal-administrativo que rige el ejercicio profesional del responsable de obra definiendo a este como :

" La persona física o moral cuya actividad esté total ó parcialmente ligada con el proyecto y construcción de obras en los - términos del Reglamento, haciendose responsable de la observancia del mismo en las obras para las que otorgue su responsiva profesional".

4.4. - RESPONSIVA PROFESIONAL

Se entiende por responsiva profesional cuando un -- Director Responsable de Obra :

- a).- Suscriba una solicitud de licencia de cualquier tipo.

- b).- Ejecute una obra.
- c).- Suscriba una solicitud de Registro de Obra.
- d).- Suscriba un dictámen de estabilidad de un -
inmueble.
- e).- Suscriba un estudio de carácter arquitectónico
ó estructural.

4.5.- PROFESIONALES QUE PODRAN OBTENER EL REGISTRO COMO RESPONSABLE DE OBRA

Podrán otorgar responsiva profesional para cualquier obra comprendida en el Reglamento de las construcciones en vigor los siguientes profesionistas :

- a).- Arquitecto
- b).- Ingeniero Civil
- c).- Ingeniero Arquitecto
- d).- Ingeniero Municipal
- e).- Ingeniero Constructor Militar
- f).- Ingenieros cuyo título corresponda a alguna -
de las especialidades afines al proyecto y cons-
trucción de obra.

4.6.- REQUISITOS PARA OBTENER EL REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

- a).- Ser de Nacionalidad Mexicana
- b).- Cédula Profesional.
- c).- Membresía del Colegio de Profesionales respectivo

4.7.- COMISION DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA

El Departamento del Distrito Federal designará a una comisión que se encargue de registrar a los Directores Responsables de Obra. Esta Comisión estará integrada por :

Un representante de :

Colegio de Ingenieros Civiles de México.

Colegio de Arquitectos de México

Colegio Nacional de Ingenieros-Arquitectos de México

Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas

Colegio de Ingenieros Municipales

Colegio de Ingenieros Militares

Dos representantes del :
Departamento del Distrito Federal

4.8.- OBLIGACIONES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

El Director Responsable de Obra, estará obligado a :

- a).- Dirigir y vigilar la obra
- b).- Responder por las violaciones al Reglamento
- c).- Llevar la bitácora de la obra
- d).- Visitar la obra en las etapas importantes
- e).- Colocar en lugar visible de la obra su cartulina con sus datos personales y los de la licencia
- f).- Refrendar cada año su calidad de Director

4.9.- TERMINO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Las funciones del Director Responsable de Obra terminarán por los siguientes motivos :

- a).- Por abandono de obra
- b).- Por falta de refrendo de su calidad de perito responsable

c).- Cuando el Departamento del Distrito Federal autorice la ocupación de las obras.

4.10.- TERMINO DE LA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR DE OBRA

Para los efectos del Reglamento, la responsabilidad -- de los Directores de Obra, termina a los 5 años a partir de la fecha en que se expidió la autorización de uso y ocupación de la construcción.

4.11.- SUSPENSION DEL REGISTRO AL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

La Dirección General de Planificación en base a la opinión previa de la Comisión de Admisión de Directores de Obra, suspenderá a un Director Responsable cuando :

- a).- Haya proporcionado datos falsos para su registro
- b).- Por falta de cumplimiento de sus funciones como Director Responsable
- c).- Por reincidencia en violaciones al Reglamento

4.12.- CANCELACION DEL REGISTRO

La Dirección de Planificación, previa opinión de la Comisión de Admisión podrá cancelar el registro a un Director -- Responsable cuando se encuentre inhabilitado legalmente para realizar sus fines.

V.- RELACION CON LA INGENIERIA LEGAL

5.1.- GENERALIDADES

La ley de Desarrollo Urbano es la mayor apertura al cambio de la Ciudad de México; en lo económico, lo político, lo social y de manera preponderante, un profundo cambio en su estructura física, como una energica respuesta al mayor reto urbanístico al que se haya enfrentado la ciudad desde su fundación.

Enfrentar al cambio físico de la ciudad tal y como lo contempla el Plan Director, requiere de una base jurídica con los procedimientos y normas legales que den validez a las acciones técnicas y administrativas, no solamente del uso y tenencia de la tierra, sino también aquellas que por su naturaleza estén relacionadas con la actividad profesional del Ingeniero Civil.

La necesidad del disfrute de los servicios básicos por la población urbana: vivienda unifamiliar, conjuntos habitacionales, edificaciones para comercios, bodegas, fábricas y oficinas; sistemas de transporte masivo subterráneo y de superficie y servicios conexos; introducción y tratamiento de agua; redes de alcantari-

llado; hospitales, edificios para la enseñanza básica, media y superior; demandan del Ingeniero un esfuerzo técnico acelerado de --- acuerdo al ritmo de crecimiento urbano comprometiendolo también a un despliegue de recursos legales, administrativos, laborales, -- financieros impositivos y éticos, que inciden en sus relaciones con el personal; en el financiamiento de las obras, en los impuestos locales y federales, en el equipo y maquinaria empleados y por supuesto en sus utilidades.

El ejercicio profesional desde el punto de vista técnico, implica riesgos; riesgos que se deben minimizar mediante la ejecución de trabajos preliminares adecuados al tipo de obra a realizar y - que la experiencia y los reglamentos aconsejen previos a la erección de cualquier estructura :

- Inspección ocular del área de trabajo.
- Inspección de las estructuras colindantes y del área de influencia.
- Plomeo de las estructuras vecinas.
- Ademes de paredes de excavaciones profundas.
- Recimentación de construcciones colindantes por excavaciones profundas.
- Abatimiento de nivel freático.
- Separación entre colindancias.

- Diseño sísmico.
- Peritaje previo de las estructuras colindantes y su protocolización.
- Estudio y diseño en su caso de estructuras por mecánica de suelos.
- Asentamientos visibles de las estructuras.
- Filtraciones de agua por rotura de tuberías debido a asentamientos.
- Reparaciones mayores que se hayan efectuado a las estructuras con anterioridad y forma de ejecución.
- Demandas judiciales anteriores por lesiones originadas por otras construcciones.

Estos son algunos de los aspectos que forman el cuadro básico de una "Profilaxis Técnica" que tiende a deslindar la responsabilidad legal del Ingeniero Civil, derivada del ejercicio profesional por la erección de una estructura en el medio urbano.

En lo administrativo; toda actividad de prestación de servicios ya sea individual o de grupo, se basa en preceptos constitucionales que garantizan la libertad de profesión. Los Códigos Civil y Penal emanados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son las guías que marcan derechos y obligaciones de con

tratante y contratado. Los Códigos de Procedimientos señalan la forma de interpretación de los Códigos correspondientes.

La Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley General de Sociedades Mercantiles; cubren desde las relaciones obrero-patronales, hasta la constitutiva y funcionamiento de las sociedades mercantiles.

La técnica y el derecho se unen para regular el ejercicio profesional conformando la rama de la ingeniería que coadyuva con el régimen de derecho denominada " Ingeniería Legal " la que definiremos como:

"La rama de la ingeniería que adecúa la práctica de las diferentes disciplinas de la especialidad dentro de un marco de normas jurídicas específicamente redactadas para ese fin "

Por lo tanto, es necesario revisar con mayor detenimiento las normas jurídicas que regulan la actividad profesional del Ingeniero Civil como profesionista, como constructor y como ejecutivo de empresas públicas ó privadas.

5.2.- EL DERECHO DEL TRABAJO

5.2.1.- ANTECEDENTES

La historia del Derecho del Trabajo la encontramos fielmente reflejada en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

En dicho precepto se recogieron los ideales, aspiraciones y necesidades de la clase trabajadora que con anterioridad a 1917 había sido la preocupación fundamental de un pueblo que buscaba su consolidación constitucional basada en la legalidad.

El punto de partida de nuestra legislación laboral lo encontramos en la época de la colonia, con las llamadas Leyes de Indias, al establecer las disposiciones relativas al salario mínimo, a la jornada de trabajo y a la prohibición de tiendas de raya entre otras.

Para 1857 el Congreso Constituyente frenó la constitucionalización del Derecho Laboral al confundir los problemas de la libertad de la industria e intervencionismo de estado y por evitar la intromisión estatal en las industrias.

No es sino hasta 1904 cuando se logra un avance considerable al legislar en el Estado de México, sobre accidentes de traba-

jo; gracias a la inspiración laboral de Don José Vicente Villada.

Posteriormente vendrán las aportaciones laborales de --- Don Bernardo Reyes en Nuevo León y Gustavo Espinosa en Coahuila; Manuel M. Dieguez y Manuel Aguirre Berlanga se extendieron no - solo a los riesgos de carácter profesional sino abarcaron también --- disposiciones relativas al descanso obligatorio, a la protección del -- salario, a la jornada del trabajo y al seguro social.

En 1914 Cándido Aguilar en Veracruz expidió una Ley -- que garantizaba de manera efectiva un mínimo de derechos a la clase trabajadora, y con el concurso de Agustín Millán, se aseguró en definitiva el derecho de asociación profesional.

Para 1915 el Lic. Rafael Zubarán formuló un proyecto de ley sobre contrato de trabajo; y ese mismo año el Gral. Alvarado en Yucatán promulgó una ley de trabajo por la que creaba el Consejo de Conciliación y el Tribunal de Arbitraje.

De acuerdo con los investigadores como el Dr. Mario de la Cueva, la Legislación del Trabajo del Gral. Alvarado, constituyó el intento más serio y completo de reforma integral del estado mexicano que sirvió de antecedente para los Constituyentes de 1917.

Las proposiciones presentadas al constituyente se encontraban basadas en el deseo de reivindicar la dignidad de la persona humana, mediante justas condiciones de trabajo.

" Reconocer, pues, el derecho de igualdad entre el que dé y el que recibe trabajo, es una necesidad de la justicia y se impone no solo el aseguramiento de las condiciones humanas del trabajo, como las de salubridad de locales, preservación moral, descanso he bd om ad ario, salario justo y garantías para los riesgos que amenacen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino fomentar la organización de establecimientos de beneficencia e instituciones de previsión social, para asistir a los enfermos, ayudar a los inválidos, socorrer a los ancianos, proteger a los niños abandonados y auxiliar a ese gran ejército de reserva de trabajadores parados involuntariamente que -- constituyen un peligro inminente para la tranquilidad pública."

5.2.2.- ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

La aparición del Derecho del Trabajo tuvo como antecedente el abuso del hombre por el hombre, el aprovechamiento ventajoso del fuerte sobre el débil, el desprecio inhumano del económicamente poderoso sobre el indigente.

Por ello se ha dicho y así lo afirma el Dr. Baltazar Cava

zos en su obra El Derecho en la Teoría y en la Práctica con toda -- razón que la historia del derecho del trabajo no es en si misma otra cosa que la historia del hombre en la búsqueda de su progreso, de -- su libertad y su seguridad.

El Derecho del Trabajo siempre ha sido una garantía individual que se debe a la persona humana y que el estado debe tutelar ; sin embargo, dicha garantía no basta. El hombre, como tal, -- necesita de aquella para cumplir su cometido, pero requiere también de una serie de seguridades en torno a su trabajo.

De ésta forma el Artículo 123 faculta al H. Congreso de - la Unión a expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán :

a).- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo.

b).- Entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito y sus trabajadores.

El Artículo 123 recoge, todos los sanos principios de justicia social convirtiendose así, en la ley fundamental, la norma de - normas, de donde se deriva la reglamentación laboral que protege y otorga la seguridad al obrero, extendiendose también en su protección al derecho del capital y la colectividad.

En síntesis, y para efecto de este trabajo podemos subdividirlo en los siguientes temas :

1).- Jornada de Trabajo.- Fracciones I, II, IV. y XI, - que se refieren a la duración de la misma de 8 horas en la diurna y 7 en la nocturna, a la prohibición de laborar para mujeres y menores de 16 años después de las 10 de la noche y al descanso semanal.

2).- Salario Míⁿimo.- Fracción VI reformada en 1962.

3).- Salario en General.- Fracciones VII, X y XXVII - que establecen principios obligatorios de protección al salario, forma de pago, lugar, retenciones y todas las estipulaciones que impliquen renuncia de algún derecho consagrado a favor del obrero en las leyes de protección y auxilio a los trabajadores.

4).- Participación de Utilidades.- Fracción IX.

5).- Protección a las Mujeres y Menores de Edad.- Fracciones II, III, V y VII.

6).- Despido y Separación del Trabajo.- Fracciones XXI y XXII.

7).- Asociación Profesional.- Fracción XVI que establece la libertad de sindicalización, tanto patronal como obrera.

8).- Huelga y Paro.- Fracciones XVII, XVIII y XIX.

9).- Previsión Social.- Fracciones XIV, XV y XXIV que se refieren a los riesgos profesionales, prevención de accidentes y a medidas de higiene y seguridad social.

10).- Disposiciones Varias, como las relativas a agencias de colocación.- Fracción XXV, a la de las casas para obreros, Fracciones XII y XXX, servicios públicos y escuelas, Fracción XIII, -- medidas contra la embriaguez y juego, patrimonio familiar, Fracción XXVIII

11).- Autoridades del Trabajo.- Fracciones IX y XX --- correspondientes a las comisiones de Participación de Utilidades y - de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

12).- Federalización de Actividades.- Fracción XXXI, - bajo el principio de que todo lo que no esté concedido expresamente a la federación, se entiende tácitamente reservado a las autoridades locales.

5.3.- LEY DEL SEGURO SOCIAL

Desde la expedición de la primera Ley del Seguro Social en 1943, el Instituto ha sido uno de los esfuerzos mas eficaces para atender las demandas de la población trabajadora en materia de protección de la salud. Al prevenir los gastos originados por verificación de cualquiera de las contingencias que cubre, se evita el que los trabajadores destinen parte de sus ingresos a su atención, retirandolos del necesario consumo de satisfactores normales requeridos por un jefe de familia, con los perjuicios consiguientes para la economía nacional al disminuir la demanda en el mercado de bienes y servicios.

La Ley del Seguro Social fué publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 1973, con el proposito de adecuar la ley a cambios que exigía la realidad y de ésta manera extender los servicios de la seguridad social a un mayor número de mexicanos.

5.3.1.- DISPOSICIONES GENERALES

La Ley del Seguro Social es de observancia general en toda la República, teniendo por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

5.3.2.- REGIMENES DE SEGUROS

El Seguro Social comprende básicamente dos formas ó regímenes que son:

- a).- Régimen Voluntario
- b).- Régimen Obligatorio

El Régimen Voluntario comprende a los sujetos de aseguramiento a los que no se hubiese extendido el régimen obligatorio, -- los cuales podrán solicitar su incorporación voluntaria al mismo, -- en los periodos de inscripción que fije el Instituto, y mediante el -- cumplimiento de los requisitos establecidos en esta Ley.

El Régimen Obligatorio comprende a las personas que se encuentren vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualera que sea el acto que le de origen y cualequiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón y aún cuando este, en virtud de alguna ley, esté exento de pago de impuestos o derechos.

Entre los sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, podemos citar a trabajadores de industrias familiares, los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y trabajadores no asalariados, ejidatarios, comuneros y pequeños -- propietarios que para la explotación de recursos estén sujetos a contratos de uso común.

5.3.3.- PRESTACIONES

El asegurado que sufra un riesgo de trabajo o enfermedad en los terminos previstos por la Ley, tendrá derecho a prestaciones en especie y en dinero.

Como prestación en especie el seguro otorgará la atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, ortopédica y rehabilitación.

Como prestación en dinero el seguro otorgará un subsidio cuando el riesgo incapacite al trabajador para desempeñar sus funciones.

Si el riesgo de trabajo trae como consecuencia la muerte del asegurado el Instituto otorgará a la viuda y huérfanos las prestaciones que señala la Ley.

5.4.- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

La Ley General de Sociedades Mercantiles fué expedida - el 28 de julio de 1934 por el Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ; y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Agosto de 1934.

La Ley de Sociedades, reconoce las siguientes especies - de Sociedades Mercantiles :

- a).- Sociedad en Nombre Colectivo
- b).- Sociedad en Comandita Simple
- c).- Sociedad de Responsabilidad Limitada
- d).- Sociedad Anónima
- e).- Sociedad en Comandita por Acciones
- f).- Sociedad Cooperativa
- g).- Sociedad de Capital Variable.

SOCIEDAD EN NOMBRE COLECTIVO.- Es aquella que -- existe bajo una razon social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales.

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE. - Es la que existe - bajo una razón social y se compone de uno ó varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno ó varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - Es la -- que se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales puedan estar representadas por títulos negociables, a la orden ó al portador, pues solo serán cedibles en los casos y con los requisitos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SOCIEDAD ANONIMA. - Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. - Es la que - se compone de uno ó varios socios comanditados que responden de - manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones - sociales, y de uno ó varios comanditarios que únicamente están --- obligados al pago de sus acciones.

SOCIEDAD COOPERATIVA.- Son aquellas que se registrarán por su Legislación Especial.

SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE.- En las sociedades de capital variable, el capital social será susceptible de aumento por aportaciones posteriores de los socios ó por admisión de nuevos socios, y de la disminución de dicho capital por retiro parcial ó total de las aportaciones, sin mas formalidades que las establecidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5.5.- CONTRATACION DE OBRA Y SERVICIOS PROFESIONALES

5.5.1.- DEFINICION DE CONTRATO

El contrato es un acto jurídico plurilateral que tiene por objeto crear ó transmitir derechos y obligaciones, reales o personales.

Se dice que es un acto plurilateral, porque en todo contrato hay una manifestación de voluntades, que jurídicamente se llama "Consentimiento"; es decir, un concurso de dos ó mas voluntades. Esta manifestación - de voluntades - tiene ó se propone un objetivo que es en el caso del contrato, crear ó transmitir obligaciones y derechos.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

La importancia de las obra requiere de la formalización - de las relaciones entre la persona que da y la que recibe un trabajo, de tal suerte que queden garantizadas las obligaciones y responsabilidades de ambas partes a través del contrato.

Entre las cláusulas de mayor uso y trascendencia en las relaciones laborales podemos citar las siguientes :

- + Descripción de las partes que suscriben el contrato.
- + Objeto del Trabajo.
- + Importe del Trabajo.
- + Obligaciones del profesionalista y del cliente.
- + Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- + Especificaciones a las que se sujetará la realización del trabajo.
- + Forma de pago.
- + Supervisión y recepción del trabajo.
- + Responsabilidad del profesionalista.
- + Modificaciones
- + Desavenencias
- + Garantías y sanciones
- + Causas de rescisión
- + Fecha de aceptación

FORMAS DE CONTRATACION

Con el fin de determinar las percepciones del profesionalista se pueden aplicar uno o varios métodos de acuerdo a las etapas sucesivas del proyecto, llegando a la determinación de cantidades justas para ambas partes - quien da y quién recibe un trabajo - a través de :

- + Sueldo
- + Iguala Mensual
- + Tiempo Consagrado
- + Costos del trabajo mas honorarios fijos del profesionalista
- + Administración
- + Porcentaje sobre el costo de la obra
- + Precio alzado
- + Precios unitarios

SUELDO. - El profesionalista podrá contratarse como persona física, mediante la remuneración mensual fija, con derecho al goce de las prestaciones de ley.

IGUALA MENSUAL. - En esta forma , el profesionalista dedica el tiempo necesario a la atención al trabajo encomendado, mediante una percepción fija.

TIEMPO CONSAGRADO.- Se entiende por tiempo consagrado aquel que se destina al desarrollo de una actividad; este método se emplea en obras de corto, largo plazo, intermitentes o bien - cuando no se conoce la duración del trabajo para lograr soluciones satisfactorias.

COSTOS DEL TRABAJO MAS HONORARIOS FIJOS DEL -- PROFESIONISTA.- Este método se emplea en proyectos definidos; para su aplicación, se estima el importe total que tendrán los costos directos e indirectos, y se conviene en una suma fija como valor de los honorarios sin importar variaciones que pudieran tener aquellos.

ADMINISTRACION.- A este método se le conoce también como el de: costos multiplicados por factores; y es empleado cuando por naturaleza de los trabajos se dificulta fijar los términos de referencia para estimar el costo de la obra.

Los honorarios del profesionista se integran con el monto de los sueldos pagados multiplicados por un factor, mas los otros gastos directos que existan, multiplicados por otro factor. La aplicación de los factores mencionados incluyen los costos indirectos y los honorarios profesionales.

De acuerdo con lo anterior el establecimiento de esta --
forma de pago, se puede expresar de la siguiente manera :

Sueldos mas prestaciones sociales A

Factor multiplicador de A FA

Costo Indirecto distinto de
sueldos B

Factor multiplicador de B FB

$$\text{PRECIO} = \frac{FA}{A} + \frac{FB}{B}$$

PORCENTAJE SOBRE EL COSTO DE LA OBRA. - Al aplicar esta forma de contratación del profesional, se fija el monto de los honorarios por servicios profesionales como un porcentaje del costo total estimado de la obra.

El presente método, es el de mayor uso sobre todo en construcciones en el área urbana y en aquellas en las cuales es relativamente fácil determinar el monto total de la obra.

PRECIO ALZADO. - Al estudiar detalladamente cada uno de los conceptos que integran el proyecto por ejecutar es posible fijar el precio alzado, el cual quedará determinado por el costo directo, el indirecto y los honorarios por servicios profesionales, lo cuales debe

rán respetarse durante la ejecución; sin variación alguna hasta la entrega del trabajo.

PRECIOS UNITARIOS.- El empleo de este método se basa en operaciones de igualdad de condiciones de ejecución y con carácter repetitivo; por lo tanto el monto total de la obra estará dado por el producto del volumen de obra integrada por los diferentes conceptos por los precios acordados.

VI.- CONCLUSIONES

La Ciudad de México como todas las grandes ciudades del mundo, se enfrenta a las dificultades propias de un crecimiento --- acelerado.

La complejidad de sus problemas tienen origen en una - explosión demográfica con una tasa de crecimiento de 2.7 una de -- las mas altas del mundo.

La migración al área metropolitana de la Ciudad de Méxi- co es otro de los fenómenos que influyen grandemente en el desarro- llo urbano abarcando una amplia gama de posibilidades que van des- de la hipótesis baja, a la media, y a la alta.

La hipótesis baja supone un equilibrio de fuerzas inmi- grantes y emigrantes.

La hipótesis media, establece una disminución sucesiva del 25 % de población en cada década, respecto del período decenal - anterior y señala para los 2 últimos decenios 980,044 y 735,034 ha- bitantes.

La hipótesis alta supone que a la ciudad inmigrarán --- 867,149 habitantes en cada período quinquenal.

De acuerdo con éstas hipótesis la población del área metropolitana de la Ciudad de México para el año 2000 iría de 23,010,076 habitantes en la baja; 27,811,739 en la media y 30,860,736 en la alta; con lo cual, si la población total del país se mantuviera de acuerdo - al criterio del Consejo Nacional de Población en 100,000,000 de ha-- bitantes, en la capital residiría de un 23 %, 27 % al 30 % de la pobla-- ción total.

El comportamiento demográfico para el último decenio -- 1970 - 1979 estuvo cerca de la hipótesis media la cual considera --- 14,118,814 habitantes para 1980; en una estimación realizada en -- 1978 se calculaban 13.2 millones de habitantes, por lo cual es acer-- tado estimar que en 2 años se rebase la cifra de 14 millones de ha-- bitantes.

Urbanísticamente, es muy importante considerar las va-- riaciones demográficas ya que estas mantienen una estrecha rela-- ción con las posibilidades de crecimiento del área metropolitana.

El análisis de la problemática del desarrollo urbano de la Ciudad de México revela la crisis del sistema manifestada por :

1).- La crisis ecológica, representada por el deterioro -- progresivo del medio ambiente y el reto que esto significa a la supervivencia no solo de la ciudad sino también de sus habitantes.

2).- El suministro de agua potable para una población -- creciente obliga a la explotación desenfrenada de los mantos acuíferos con el abatimiento lógico y obligando a un suministro de fuentes --- lejanas, a un alto costo, extendiendo la desertificación hasta las fuentes de captación y disminución de los campos para la agrícultura y la ganadería .

3).- Explotación irracional de áreas boscosas degradando la fertilidad del suelo y minando la flora y fauna.

4).- Hundimiento de grandes áreas por abatimiento de -- mantos acuíferos y explotación irrestricta de minas y canteras.

5).- Eliminación de vías naturales de recarga de los mantos acuíferos por el crecimiento de la mancha asfáltica.

6).- Contaminación del aire por humos de vehículos --- automotores e industrias.

7).- Degradación del aire por olores de fábricas.

8).- Elevación de ruido por vehículos y fábricas a niveles peligrosos.

9).- Contaminación de depósitos naturales de agua por -- deshechos industriales incontrolados.

La Ley de Desarrollo Urbano como instrumento ideado -- por el Gobierno Federal para enfrentar el exorbitante crecimiento -- tiene fallas evidentes en sus sistemas que repercuten en una pla-- neación urbana limitada al aspecto físico de la ciudad, asignando -- un carácter secundario a los procesos socio - económicos.

La participación del estado en los procesos sociales es -- evidente en el control político de las clases dominantes. Primera-- mente, plantea una estructura social con aporte de la ciudadanía -- conformada por una serie de núcleos organizados en comites de --- manzana, asociaciones de barrios, juntas de vecinos y consejo con-- sultivo.

El desmembramiento de estos núcleos se inicia en el momento mismo de su elección, debido al carácter ajeno a la representación y en especial al rechazo a una autoridad regional no elegida por el voto directo de la población.

La irregularidad jurídica tiene como consecuencia la marginación de áreas urbanas de la atención de las autoridades; los núcleos urbanos, asentados irregularmente plantean sus demandas de servicios:

Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Transportación colectiva, Viviendas, Alumbrado, Fuentes de trabajo, --- Escuelas y Hospitales; abatiendo con ello la capacidad del Gobierno del aporte de satisfactores y desarticulando los sistemas.

La ciudad exigida de esta forma se convierte en un campo de experimentación de situaciones contradictorias; por una parte, -- sus gastos crecen en función de una inflación galopante, del aumento de las necesidades de la población y las deseconomías. Por la otra los recursos económicos limitados a pesar de las alzas repetidas de impuestos y del endeudamiento del país cada vez más pesado.

Asegurar el bienestar de la población es pues una tarea imposible asignada al gobierno convirtiendo de paso a la población - del Distrito Federal en elitista respecto de aquellas que ocupan las - zonas marginadas del país, y, a la Ciudad de México en la tierra -- prometida.

El Reglamento de las Construcciones para el Distrito Federal como instrumento diseñado dentro del marco legal de la Ley de Desarrollo Urbano, para fijar las normas técnicas para las construcciones ; de las disposiciones legales y de los usos, limitaciones y modalidades que se impongan a los terrenos ; se enfrenta para su aplicación a la divergencia de criterios resultantes de la descentralización de servicios.

La descentralización inconclusa motiva la falta de control de las solicitudes, mayores tiempos de ejecución de licencias, - descoordinación en dictámenes, ineficiencias, exceso de documentación y duplicidad de funciones.

El crecimiento de la ciudad reclama de servicios administrativos de acuerdo al ritmo de desarrollo: agil, expedito, con criterio unificado y flexible a las necesidades de cada Delegación Política.

El objetivo del diagnóstico no consiste en la simple comprobación de los hechos, sino en promover los instrumentos necesarios para la transformación urbana, sin perder de vista en nuestro caso que el desarrollo urbano no es sino el resultado de una -- evolución histórico natural que expresa la personalidad de una sociedad.

Los problemas de la ciudad y sus causas no corresponden en gran parte a conflictos de carácter ciudadano, sino que hay - que ubicarlos a escala nacional ; a este nivel se ha desarrollado -- recomendaciones, acciones de planeación y coordinación que pueden resumirse en los siguientes objetivos :

- 1.- Desalentar el crecimiento de la ciudad.
- 2.- Promover la desconcentración de la industria.
- 3.- Promover la desconcentración administrativa.
- 4.- Promover la desconcentración del sector privado.
- 5.- Controlar el crecimiento urbano.
- 6.- Reordenar el espacio urbano.

Respecto al Reglamento de Construcciones debe procurarse :

- 1.- Elaboración de manual de organización.
- 2.- Elaboración de manual de procedimientos.
- 3.- Desconcentración administrativa efectiva.
- 4.- Equilibrio de las cargas de trabajo.
- 5.- Reducción de requisitos.
- 6.- Elaboración del soporte técnico.
- 7.- Reducción de trámites.
- 8.- Acortar tiempo de trámites.
- 9.- Capacitación de personal.
- 10.- Eliminar duplicidad de funciones.

La crisis causada por los diferentes problemas no es -- irreversible; es posible combatirla si se tiene voluntad y se sabe -- como.

Debemos desterrar la discontinuidad de un sistema -- político - sexenal ; la problemática actual del desarrollo urbano no se resuelve con Leyes y Decretos ó con determinado gobernante.

Se enfrenta con una planeación nacional, regional y urbana plena de esfuerzo continuo de técnicos y administradores públicos. Las soluciones puramente técnicas carecen del aporte de la visión global del estadista ; al igual que las decisiones políticas sin el apoyo técnico tendrán escaso efecto.

Hay que transformar las carencias y tensiones sociales, para que la calidad de la vida en la Ciudad de México no llegue a ser un ejemplo de apocalípticas predicciones.

La ciudad es a pesar de todo, el ámbito donde mejor se desenvuelve el hombre y donde mejor han fructificado los logros de su inventiva y su capacidad. Aún en una ciudad como la nuestra que parece desbordarnos los mexicanos debemos encontrar los -- medios para enfrentarnos al reto.

PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO

ESTRATEGIAS

- Disminución de las causas del deterioro del ecosistema.
- Acercamiento a los centros de oferta a la población.
- Ordenamiento del territorio.
- Reformas a la economía urbana.
- Generalización de los mínimos de bienestar.

POLITICAS

Y

PROGRAMAS

- Territorio y Disponibilidad.
- Regularización de la tenencia de la tierra y viviendas populares.
- Estructura urbana.
- Traslados.
- Equipamiento y servicios urbanos.
- Ordenamiento del territorio.
- Info-Urbe.
- Participación popular en el desarrollo urbano.
- Economía Urbana.

TABLA I

REGLAMENTO DE LAS CONSTRUCCIONES

- Disposiciones Legales.
- Requisitos técnicos de las obras
- Otorgar Licencias
- Negar Licencia.
- Registro de directores de obra.
- Inspecciones.

I- FACULTADES

- Disposiciones por obras peligrosas.
- Ocupación de las obras.
- Limitaciones a los usos, destinos y reservas de construcción, aguas y bosques.
- Ejecución de obras por rebeldía.
- Demoliciones.
- Sanciones.
- Uso de la fuerza pública en caso necesario
- Vía Pública.
- Autorización para ejecución de trabajos.
- Prohibiciones.

II-

VIA PUBLICA Y

OTROS BIENES

DE USO COMUN

- Obras e instalaciones.
- Obras de emergencia.
- Obstáculos.
- Instalaciones subterráneas.
- Instalaciones aéreas.
- Retenidos y postes

III-

NOMENCLATURA

- Número Oficial.
- Alineamiento.
- Constancia de alineamiento.

IV-

RESTRICCIONES

DE LAS

CONSTRUCCIONES

- Usos.
- Zonas de monumentos o preservación del patrimonio cultural.
- Zonas de influencia de campos de aviación
- Protección o Servicios
- Responsiva profesional.

V-

DIRECTORES

RESPONSABLES

DE OBRA

- Requisitos.
- Comisión de admisión.
- Obligaciones del Director Responsable.
- Técnicos Auxiliares.
- Término de las funciones del Director Responsable.
- Suspensión del registro del Director Responsable.

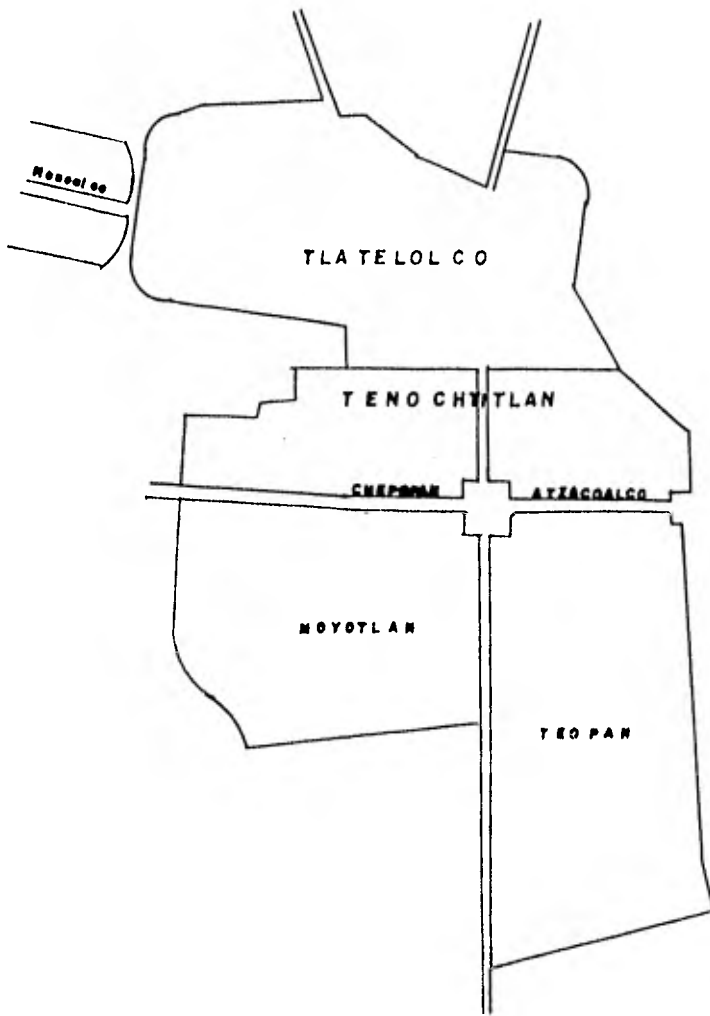
III -	Número Oficial.
NOMENCLATURA	Alineamiento. Constancia de alineamiento.
IV -	Usos.
RESTRICCIONES DE LAS CONSTRUCCIONES	Zonas de monumentos o preservación del patrimonio cultural. Zonas de influencia de campos de aviación Protección a Servicios Responsivo profesional.
V -	Requisitos. Comisión de admisión.
DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA	Obligaciones del Director Responsable. Técnicos Auxiliares. Término de las funciones del Director Responsable. Suspensión del registro del Director Responsable.

VI -	Autorizaciones de ubicación y licencia. Licencias de construcción. Manifestación de terminación.
AUTORIZACIONES DE UBICACION Y LICENCIA	VaBo de seguridad. Proyecto arquitectónica. Previsiones contra incendio Instalaciones hidráulicas y sanitarias. Edificios para habitación. Instalaciones eléctricas mecánicas y especiales. Edificios para Educación. Edificios para Hospitales. Centros de reunión. Salas de Espectáculos. Clubes Deportivos. Edificios para baños. Templos. Estacionamientos Requisitos de seguridad y servicios para las estructuras Ejecución de obras. Uso y conservación de predios y edificaciones. Medidas de seguridad. Medios y sanciones para hacer cumplir el reglamento. Medios de impugnación.

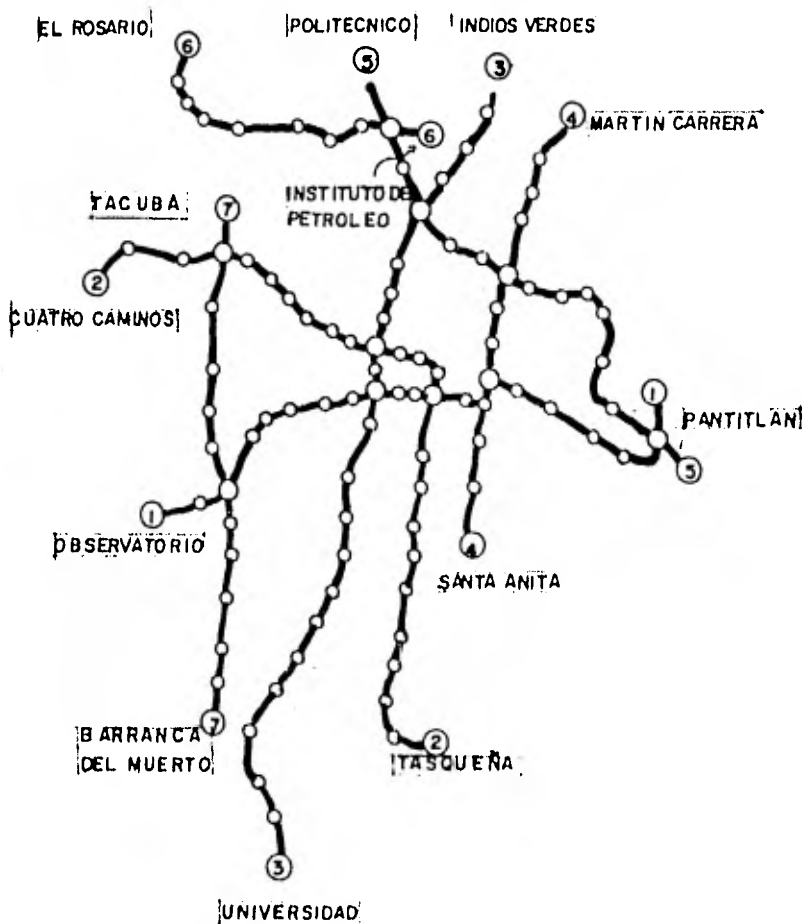
TABLA II



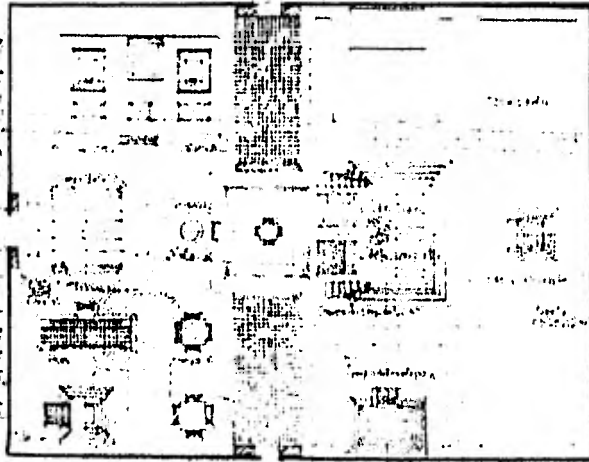
LAM. 1 FUNDACION DE MEXICO-TENOCHTITLAN
CODICE MENDOCINO



LAM.2 LOS BARRIOS DE TENOCHTITLAN



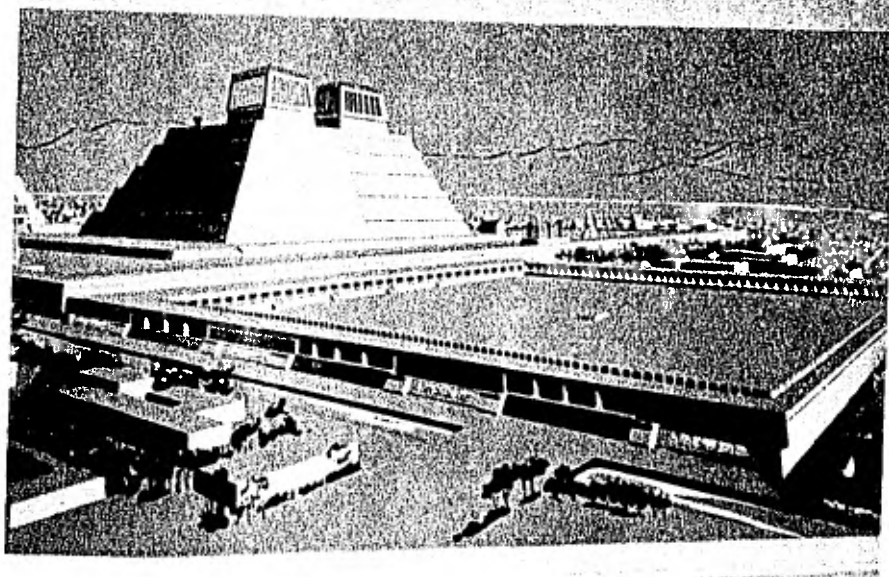
LAM. 3 RED DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.



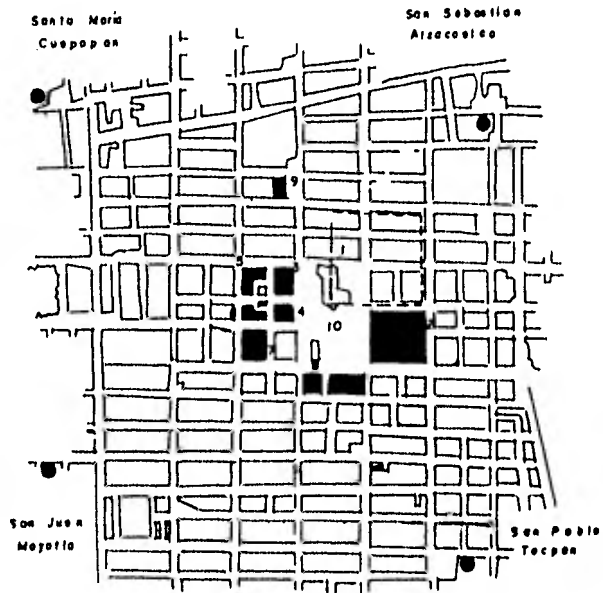
LAM. 4

EL CENTRO CEREMONIAL TENOCHTITLAN.

FUENTE : MARQUINA, I , "ARQUITECTURA PREHISPANICA"



LAM. 5 TEMPLO MAYOR Y PLAZA



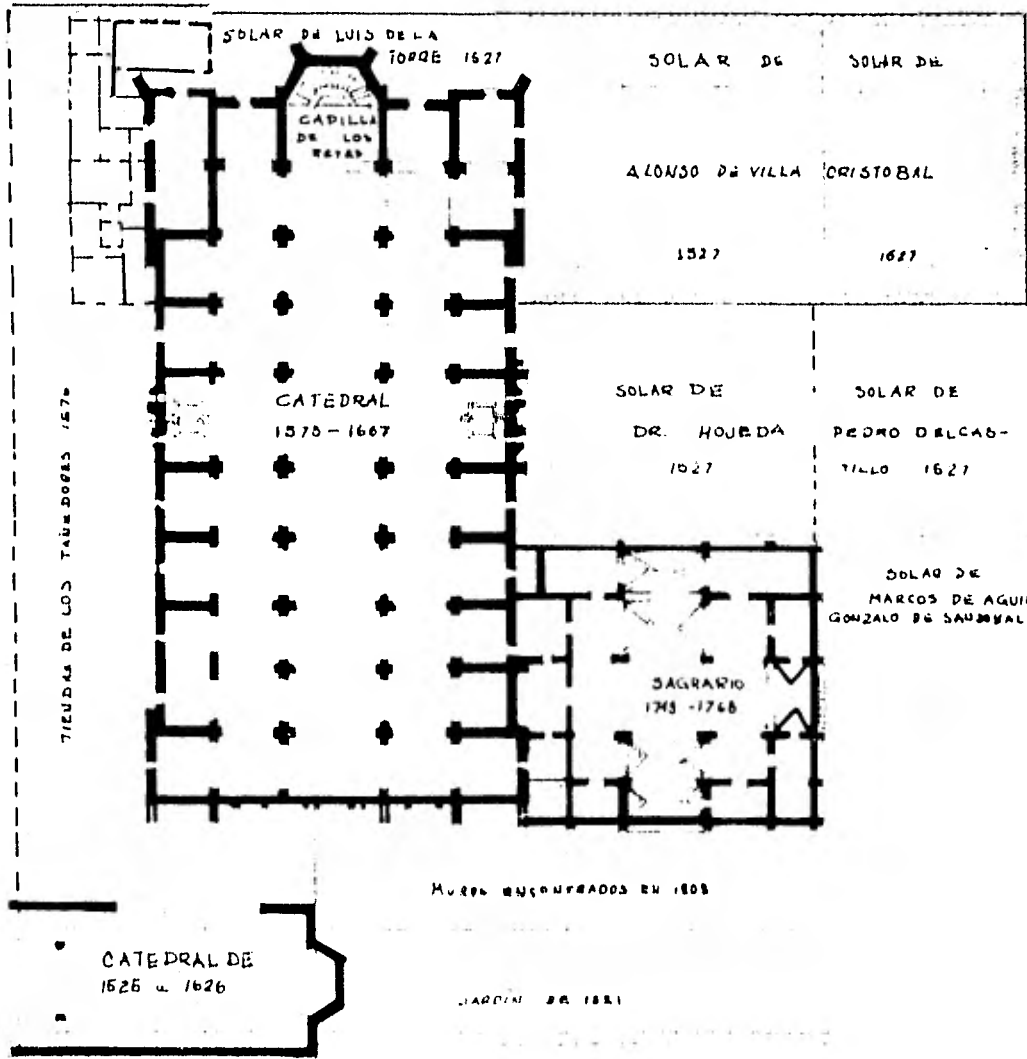
Antiguas Construcciones Indígenas

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. Templo Mayor | 6. Estanque |
| 2. Palacio de Nacozama Xacoyotla | 7. Casa de Flores |
| 3. Palacio de Atoyacatl | 8. Casa de sabios y señores |
| 4. Palacio de Huahuacotzama | 9. Casa de Nacozama |
| 5. Casa de oncaee | 10. Plaza |

LAM. 6 PLANO DE ALONSO GARCIA BRAVO.



LAM. 7 PLAZA DE LA CONSTITUCION

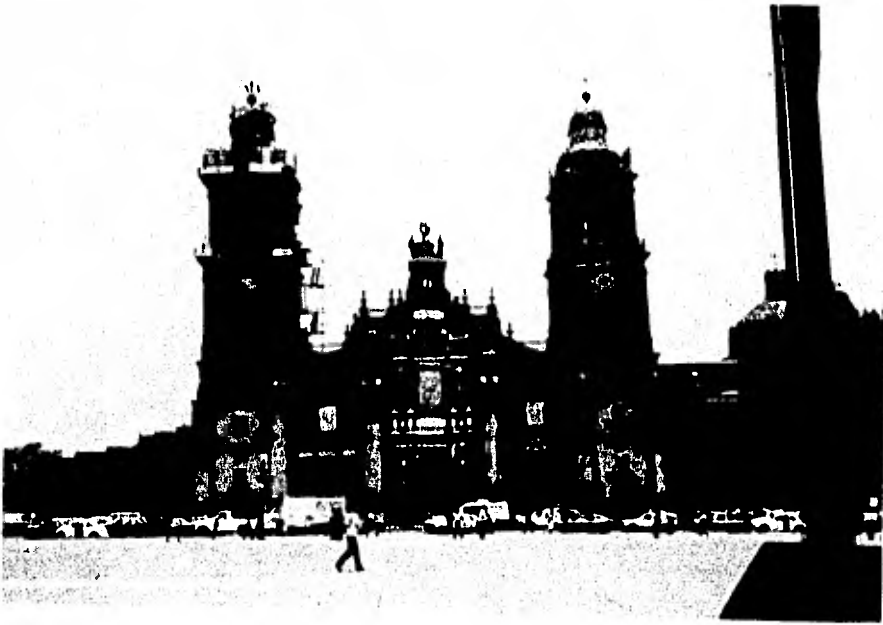


PLANTAS DE LAS CATEDRALES VIEJA Y NUEVA

LAMINA 8



LAM. 9 PALACIO DE MINERIA



LAM. 10 CATEDRAL METROPOLITANA



LAM. 11 ESTATUA ECUESTRE DE CARLOS IV



LAM. 12 EL PASEO DE LA REFORMA

B I B L I O G R A F I A

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- 2.- LEY DEL SEGURO SOCIAL
- 3.- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- 4.- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES
- 5.- PLAN DIRECTOR PARA EL DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL
- 6.- REGLAMENTO DE ZONIFICACION
- 7.- EL DERECHO DEL TRABAJO EN LA TEORIA Y EN LA PRACTICA DEL DR. BALTAZAR CAVAZOS FLORES

- 8.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL
- 9.- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- 10.- POESIA INDIGENA DE LA ALTIPLANICIE
- 11.- MEXICO - TENOCHTITLAN 1325 - 1975
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES PUBLICAS
- 12.- LA CIUDAD DE MEXICO
SUS PROBLEMAS PASADO, PRESENTE Y FUTURO
MIGUEL MESSMACHER
- 13.- DERECHO CIVIL MEXICANO
TOMO SEXTO CONTRATOS
RAFAEL COLINA VILLEGAS
